Naciones Unidas A/C.2/57/3

Asamblea General

Distr. general
1° de octubre de 2002

Original: español

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Segunda Comisión
Tema 88 del programa
Actividades operacionales para el desarrollo

Carta de fecha 24 de septiembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted para solicitarle que se circule como documento del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, bajo el tema 88 del programa, titulado "Actividades operacionales para el desarrollo", la carta que Su Excelencia Felipe Pérez Roque, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, le dirigió al Sr. Mark Malloch Brown, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con relación al *Informe sobre el Desarrollo Humano* correspondiente al año 2002 (véase el anexo).

(*Firmado*) Bruno **Rodríguez Parrilla**
Embajador
Representante Permanente

02-61370 (S) 091002 091002

Anexo de la carta de fecha 24 de septiembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted con el propósito de referirme al *Informe sobre el Desarrollo Humano* correspondiente al año 2002, cuyo contenido acabamos de conocer, y sobre el que, desafortunadamente, tenemos serias objeciones, incluido sobre la metodología con que fue confeccionado.

He decidido poner este tema en su conocimiento, pues a pesar de que se ha pretendido darle al informe un carácter autónomo, es en realidad el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) quién lo promueve, lo publica, lo financia y lo lanza y divulga internacionalmente.

Como usted conoce, las autoridades cubanas valoran altamente este informe anual, que constituye una valiosa fuente de información para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, numerosas instituciones, agencias y organismos del sistema, organizaciones no gubernamentales y el público en general. Cabría suponer, por tanto, que los contenidos de dichos informes fuesen avalados por información confiable, objetiva e imparcial. A juicio de Cuba, por razones que le fundamento in extenso en la presente carta, sus autores lamentablemente erraron en esa premisa.

El pasado año, como recordará, tuvimos dificultades con el informe, al excluirse la información sobre Cuba en un tema tan significativo como el de ciencia y tecnología, esferas en las que nuestro país ha logrado importantes avances y obtenido resultados relevantes de reconocimiento mundial. Curiosamente, en esa versión del informe, sólo fue incorporada la información sobre el índice de pobreza en Cuba.

Este año, el tema central del informe es la democracia. Incursionar en un tema tan polémico, cuyo debate se remonta casi hasta los orígenes mismos de la civilización moderna, planteaba un enorme desafío a sus autores. Era de esperar, por tanto, un mayor tino y cuidado y, sobre todo, mayor seriedad, rigor científico y sentido político. Sin embargo, el informe transita por derroteros distintos. Cuba discrepa ampliamente de sus enfoques y parámetros, lo que me obliga a expresarle con toda claridad nuestras reservas respecto a la información incluida en el mismo, y la disposición de mi Gobierno a plantearlo en todos los foros e instancias en que sea oportuno y viable.

El informe presenta los denominados “indicadores subjetivos”, los cuales, como el propio calificativo empleado lo indica, carecen absolutamente de objetividad. No es posible cuantificar la democracia, la gobernabilidad y los derechos humanos, a no ser que se trate exclusivamente de enumerar, por ejemplo, aquellos instrumentos internacionales de que cada país es parte, o parámetros de igual naturaleza. Tampoco existe una definición exacta, debidamente consensuada, ni un modelo único internacionalmente aceptado. No constan, además, indicadores acordados a nivel intergubernamental en el marco de las Naciones Unidas, lo que se indica claramente en el informe de la Oficina encargada del *Informe sobre el Desarrollo Humano* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/CN.3/2002/27).

La forma en que el informe ha sido concebido y redactado se inscribe en el discurso que determinados países han intentado entronizar en el marco de las Naciones Unidas y algunos de sus órganos, al tratar de imponer como paradigma universal un determinado modelo de “democracia” definido por ellos mismos, dejando

de lado, interesadamente, los principios de diversidad y autodeterminación, este último tal como lo define la propia Carta.

El informe, además, traslada un enfoque restrictivo de la "democracia", al circunscribirla exclusivamente a los aspectos civiles y políticos, ignorando aquellos de índole económica, social y cultural, y los derechos de índole colectiva, imprescindibles para el ejercicio de una verdadera democracia. La democracia no es única, ni puede considerarse que un modelo sea superior a otros, ni existe democracia perfecta que haya sido universalmente aceptada. Tal premisa es selectiva, discriminatoria y parcializada, y por lo tanto carente de toda objetividad y legitimidad.

Asimismo, este enfoque restrictivo no tiene en cuenta preceptos universalmente refrendados, como el contenido en la Declaración y Programa de Acción de Viena (véase A/CONF.157/23) que establece en su parte I, párrafo 8, que "la democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen político, económico social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida". Tampoco considera postulados tan importantes como la necesidad de tener presentes las particularidades nacionales y regionales, así como los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos.

Por otra parte, preocupan seriamente a mi país las características de las fuentes de referencia utilizadas en el informe. Ni el Banco Mundial ni la Universidad de Maryland, y mucho menos la organización Freedom House y los denominados "expertos internos", son instituciones de membresía universal, por lo que adoptar sus criterios y metodología como patrones para intentar "medir" a todos los países carece de fundamento y es, para decir lo menos, inaceptable.

Cuba, por ejemplo, no pertenece al Banco Mundial por razones que usted conoce bien. En este sentido, cabría preguntarse, ¿qué datos o información genuinamente confiable puede ofrecer esta institución sobre mi país?

En cuanto a Freedom House, es una organización que no cuenta con consenso a nivel internacional, y cuyas actividades y credibilidad han sido fuertemente cuestionadas por varios Estados Miembros de las Naciones Unidas. Se presenta como una organización no gubernamental, cuando por su estructura, financiamiento y accionar opera como una agencia del Gobierno de los Estados Unidos y sus servicios especiales. Cabe recordar que su relación consultiva con el Consejo Económico y Social fue objetada por el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas en 1995, y no es un secreto el carácter parcializado y discriminatorio contra los países del Sur del llamado "informe sobre la libertad en el mundo" que publica esa organización, al cual no se le reconoce legitimidad alguna y que, sin embargo, ha sido tomado como base para determinar algunos de los "indicadores" del *Informe sobre el Desarrollo Humano* presentado por el PNUD este año.

Baste recordar, además, que la organización Freedom House ha reconocido en más de una ocasión que recibe recursos financieros del Gobierno de los Estados Unidos con el objetivo de desestabilizar a mi país, realizar propaganda anticubana e introducir agentes en Cuba, algunos de los cuales han sido descubiertos y denunciados oportunamente.

Adicionalmente, el informe es selectivo a la hora de considerar el estado de la ratificación de los instrumentos de derechos humanos al referirse solamente a dos de ellos, los que, además, se centran en la esfera de los derechos civiles y políticos. En el caso de Cuba, por ejemplo, se ignora el hecho de que nuestro país es parte

de 16 instrumentos de derechos humanos, entre ellos algunos de tanta importancia como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Tal selectividad lesiona importantes preceptos reconocidos internacionalmente que reafirman la universalidad, indivisibilidad, interrelación e interdependencia de todos los derechos humanos, además de ignorar la amplia gama de instrumentos que existen en la materia y que conforman el sistema internacional de protección de los derechos humanos.

La importancia que generalmente se atribuye al *Informe sobre el Desarrollo Humano*, y las excelentes relaciones que tradicionalmente han existido entre el PNUD y las autoridades de la República de Cuba, me animan a solicitarle que, en aras de preservar la necesaria objetividad, universalidad y seriedad que debe caracterizar a este informe, se valoren con la debida atención las opiniones antes enunciadas. El tema de un informe de esta naturaleza no puede seleccionarse sin tener en cuenta la disponibilidad de, o la posibilidad de contar con, los datos y la información objetiva y cuantificable requerida. Por otra parte, es imprescindible consultar fuentes universales, confiables, reconocidas e imparciales, preferiblemente aquellas del sistema de las Naciones Unidas.

Cuba considera, le reitero, particularmente inaceptable la utilización de la organización Freedom House como fuente de referencia, organización que responde a y promueve los intereses de política exterior de los Estados Unidos, país que ha mantenido una política agresiva y hostil contra Cuba por más de 40 años.

Mi Gobierno considera que por la sensibilidad y trascendencia de este asunto, se impone que los órganos intergubernamentales competentes, tales como el Consejo Económico y Social, la Asamblea General, la Comisión de Estadística y la Junta Ejecutiva del PNUD, se pronuncien sobre el tema. Las delegaciones de Cuba que asistan a los respectivos eventos estarán preparadas para contribuir a dicho intercambio.

Pongo en su conocimiento que, al propio tiempo, Cuba remitirá estos criterios al Secretario General de las Naciones Unidas no sólo para su consideración y evaluación, sino también para su publicación como documento de la Organización.

(*Firmado*) Felipe **Pérez Roque**